

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

SUMARIO:

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 3 de febrero del 2005

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA NOTARIAL QUE CELEBRAN EL LICENCIADO EDUARDO VILLALOBOS LEZAMA, NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CIENTO DIECINUEVE, DEL ESTADO DE MEXICO Y EL LICENCIADO JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI, NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO CUARENTA, DEL ESTADO DE MEXICO, AMBOS CON RESIDENCIA EN TULTITLAN.

AVISOS JUDICIALES: 225-B1, 226-B1, 227-B1, 228-B1, 229-B1, 206-A1, 207-A1, 379, 380, 383, 208-A1, 209-A1, 210-A1, 211-A1, 212-A1, 214-A1, 215-A1, 216-A1, 217-A1 y 218-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 388, 223-B1, 224-B1, 382, 385, 387, 384, 213-A1, 219-A1, 221-B1, 222-B1, 06-C1, 07-C1, 388-BIS y 387-BIS.

FE DE ERRATAS: Del aviso 307, Asamblea General Extraordinaria publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día 28 de enero del año en curso.

CIRCULAR A LOS C.C. CONCESIONARIOS, PERMISIONARIOS, AUTORIZADOS Y OPERADORES DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE MEXICO.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIRGGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Asunto: Convenio de Suplencia

En la ciudad de Tultitlán, Estado de México a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil cinco, el Licenciado **Eduardo Villalobos Lezama**, Notario Público Titular de la Notaría Número ciento diecinueve del Estado de México, con residencia en Tultitlán, y el Licenciado **José Alfonso Portilla Balmori**, Notario Público Provisional de la Notaria Pública Número ciento cuarenta, del Estado de México, con residencia en Tultitlán, ante Usted en forma respetuosa comparecernos para exponer:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 23, 24, 26, 30 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, celebramos convenio de suplencia, con el objeto de suplimos recíprocamente, en nuestras faltas temporales que pudiéramos llegar a tener durante el ejercicio de la función notarial.

Comprometiéndonos a Suplimos recíprocamente en los términos que nos impone la ley del Notariado en vigor, de igual manera solicitamos de la manera más atenta, gire sus apreciables ordenes a quien corresponda a efecto de que registre y publique el presente en términos de Ley.

Licenciado Eduardo Villalobos Lezama, Notario Público Titular de la Notaria número 119 del Estado de México, con residencia en Tultitlán (Rúbrica). Licenciado José Alfonso Portilla Balmori, Notario Público Provisional de la Notaria Pública Número 140 del Estado de México, con residencia en Tultitlán (Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 271/1998.

DEMANDADO: ALEJANDRA JUANA RUIZ SANCHEZ.

En los autos del expediente 271/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantii, promovido por JOEL CIPRIANO LOREDO HURTADO, en contra de ALEJANDRA JUANA RUIZ SANCHEZ, que corresponde al inmueble ubicado en las calle de Chiuhnautlán. casa 5-A, manzana 2, lote 12, del Fraccionamiento Rey Nezahualcóyoti, de Ciudad Nezahualcóyoti, Estado de México, afectada al régimen de propiedad en condominio, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.70 m con Fracción "C", lote 13, al sur: 16.70 m con fracción "B", lote 12, al este: 04.00 m con lote Fracción "C", lote 3, al oeste: 04.00 m con calle 1 (hoy Chiuhnautlán), con una superficie privada de: 66.80 m2., y el 33.33% sobre los elementos y partes comunes del condominio, el Juez señaló las diez horas del día veintiocho de febrero del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, debiéndose convocar postores, mediante las publicaciones de edictos, que se publicarán por tres veces dentro de los nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y un periódico de mayor circulación de esta Giudad, tabla de avisos de este Juzgado, fijándose como base de dicho remate en la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., precio fijado al referido bien en el avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyoti, Estado de México, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil cinco. Doy fe-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto-Rúbrica.

225-B1.-3, 9 y 15 febrero.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

AURORA INTERNACIONAL, S.A. Y ANTONIO PATIÑO MECALCO.

ANDREA LETICIA MECALCO RAMIREZ, en el expediente número 712/2004, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión respecto del lote de terreno número veintisiete de la manzana doscientos ochenta y ocho, ubicado en la Colonia Aurora, en este Municipio de Nezahualcóyoti, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al orite: 17.00 m con calle Mañanitas, al sur: 17.00 m con lote 28, al oriente: 9.00 m con calle Mañanitas, al sur: 17.00 m con lote 22, con una superficie total de: 153.00 m2. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio, por si, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta localidad para oir y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletti Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

226-B1.-3, 14 y 23 febrero.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 329/2004.

JUICIO: USUCAPION.

ACTOR: ENOCH BAUTISTA PEREZ.

DEMANDADO: PEDRO SANCHEZ LOPEZ Y SUSANO SANCHEZ GARCIA.

Que en los autos del expediente número: 329/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por ENOCH BAUTISTA PEREZ, en contra de PEDRO SANCHEZ LOPEZ Y SUSANO SANCHEZ GARCIA, le demanda la propledad por usucapión respecto del bien immueble ubicado actualmente en calle Oriente 35, esquina Norte 2, marcado con el lote de terreno número 01, manzana 10, zona 2-A, Colonia Providencia, que perteneció al ahora Ex-Ejido de Tlapacoya, anteriormente, municipio de Chalco, y ubicado actualmente en forma definitiva en el municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, con una superficie de: 163.00 m2., que mide y linda: al noreste: 19.00 m con Avenida 13 (actualmente calle Norte 2), al sureste: 08.60 m con lote 2, al suroeste: 18.70 m con lote 27, y al noroeste: 08.30 m con calle Tres (actualmente calle Oriente 35). Ignorándose su domicitio se le emplaza al codemandado PEDRO SANCHEZ LOPEZ, por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente at en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar el Secretario de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor que puedan representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los articulos 1.168 y 1.182 del Código Legal invocado

Publiquense por tres veces de siete en siete, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. En Valle de Chalco, Solidaridad, México, a veinticinco de enero del año dos mil cinco. Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

227-B1.-3, 14 y 23 febrero.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 971/2004. PRIMERA SECRETARIA.

MARIA CRISTINA VAZQUEZ DE HERNANDEZ.

MARIA DEL REFUGIO RODRIGUEZ LOPEZ, le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La prescripción positiva por usucapión, de una fracción de terreno del lote tres y la construcción en el existente de los que se subdividió el predlo denominado "Xofaltenco", el cual se encuentra ubicado en el Municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera mide: 11.45 m colindando con calle Florida, la segunda mide: 16.00 m colindando con Efrain Hernández Vázquez, al sur: en tres líneas, la primera mide: 2.80 m colindando con la señora Pilar, la segunda línea mide: 5.40 m colindando con la señora Pilar, la tercera finea mide: 17.25 m colindando con el señor Filomeno Medina, al oriente: en tres líneas, la primera mide: 21.30 m colindando con Efrain Hernández Vázquez, la segunda línea mide: 5.00 m colindando con Luis Rivas, la tercera mide: 1.00 m colindando con la señora Pilar, al poniente: en dos líneas, la

primera mide: 25.00 m colindando con Angel Hernández Vázquez, la segunda línea mide: 2.00 m colindando con la señora Pilar. Teniendo una superficie total aproximada de: 354.90 m2.

B).- El pago de los gástos y costas que origine este presente juicio en caso de que se opusiera temerariamente a la demanda que inició en su contra.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el día dieciséis de diciembre del año dos mil cuatro, ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro en el de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fijese en la puerta de este organo jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para ofir y recibir notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.-Doy fe.-Texcoco de Mora, a siete de enero del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

228-B1.-3, 14 y 23 febrero.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD E D I C T O

Expediente número 328/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promovido por MAURO OLEA FABIAN, en contra de ELIAS MEJIA ZAVALA. JORGE CORTES GOMEZ Y ANTONIO SANTILLAN OLIVARES, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad determinó emplazar por edictos al juicio que en su contra tienen instaurada los señores ELIAS MEJIA ZAVALA, JORGE CORTES GOMEZ Y ANTONIO SANTILLAN OLIVARES, cuya prestación es: A).- La usucapión a mi favor el bien inmueble marcado con el lote de terreno número 12, manzana 1247, de la calle Norte 19, zona 14, Colonia Independencia, que perteneció al ahora Ex-Ejido de Ayotla, anteriormente Municipio de Chalco, y ubicado actualmente en forma definitiva en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de: 189.00 m2, (ciento ochenta y nueve metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.05 m con calle Norte 19, al sureste: 18.85 m con lote 13, al suroeste: 10.00 m con lote 5 y al noroeste: 18.80 m con lote 11, en virtud de que dicho inmueble lo he poseido durante el tiempo y con las condiciones que la ley exige para usucapir y toda vez que el mismo se ancuentra inscrito a nombre de el señor ELIAS MEJIA ZAVALA, en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial en el partida número 77, volumen 100, libro primero, sección primera, de fecha 3 de abril de 1990.

Por ello se emplazará por medio de edictos a la parte demandada ELIAS MEJIA ZAVALA, JORGE CORTES GOMEZ Y ANTONIO SANTILLAN OLIVARES, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por si o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copia integra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periodico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial.- Se expide el presente a los veintiún días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica

229-B1.-3, 14 v 23 febrero.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

En el expediente marcado con el número: 543/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de JUAN MANUEL LOZA RIVERA Y GABRIELA REYES GARCIA, se han señalado las diez horas del día diecisiete de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en departamento cuatrocientos uno, del edificio Torre Seis, marcado con el número oficial seis de la calle Camino a San Mateo, edificado sobre el lote de terreno número uno, de la subdivisión del rancho El Prieto, actualmenta Conjunto "Juan Diego", en Cuautitilán, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida setecientos treinta y nueve, volumen trescientos noventa y siete, libro primero, sección primera, con un valor de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento de dicho precio que hacen un total de \$178,200.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Pronunciado en Cuautitlán, México, veintiuno de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

206-A1.-3, 9 y 15 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

En el expediente marcado con el número 698/2003, retativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de RICARDO ALFONSO BARRERA PEREZ Y OLIVIA BEATRIZ DEL ANGEL RUBIO DE BARRERA, se han señalado las doce horas del día veinticinco de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la primera almoneda de remate siendo objeto del mismo el bien inmueble consistente en la casa habitación de interés social, ubicada en calle Doctor Jorge Jiménez Cantú, con número oficial 73, lote 8, casa número 29, Fraccionamiento Las Casitas de San Pablo, en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por el perito designado en rebeldía de los codemandados y que lo es la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo senténciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos del Juzgado.- Se expide en el local de este Juzgado a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

207-A1.-3 y 15 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

En el expediente número 298/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANTONIO IZQUIERDO CASTANEDA, en contra de JUAN PABLO CONZUELO GONZALEZ, el Juez Segundo de lo Civil, de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las once horas del uno de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente Juicio, ubicado en la calle Laguna de los Frayles, número 441. Colonia Villa Hogar, con una superficie de ciento un metros cuadrados, con datos registrales, Libro Primero, sección primera del volumen 424, de la partida 639, inscrito en el lote 17, manzana 46, zona 01, del Ejido de Capultitlan Tres, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.60 m con lote 18, al sureste: 5.32 m con lote dos, al suroeste: 20.00 m con lote 16, al noroeste: 4.93 m con calle Laguna de los Frayles. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convóquese postores y citese acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete dias.- Toluca, México, treinta y uno de enero de dos mil cinco -Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojorges,-Rúbrica 379.-3, 9 y 15 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: HUMBERTO PULIDO TORRES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de esta misma fecha, dictado en el expediente 2168/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por LAURA PERALTA PAVON, en contra de HUMBERTO PULIDO TORRES, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La perdida de patria potestad del menor Alejandro Pulido Peralta. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar al señor HUMBERTO PULIDO TORRES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudleren corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los trece 13 días del mes de enero del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-

380.-3, 14 y 23 febrero.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

En el expediente marcado con el número 393/2003 relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por INSTITUCION BANCARIA denominada BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de J. ASUNCION FERNANDO SOTO DUARTE, por auto de fecha veinticinco de enero del dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del día veintiocho de febrero del año

en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en este procedimiento, el cual se encuentra ubicado en Guillermo Marconi número 507, lote 8, manzana dos, casa 20, sujeta a régimen de propiedad en condominio horizontal denominada Villas Turquesas, en el Fraccionamiento Las Torres, Colonia Científicos en Toluca, con una superficie de 101.52 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 6.55 m con circulación número 2; al sur: 6.55 m con lote 7; al oriente: 15.50 m con lote 21 del mismo condominio; al poniente: 15.50 m con lote 19 del mismo condominio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Toluca, México, con los siguientes datos registrales: partida 1641-7293, volumen 357, a fojas 123, libro primera, sección primera del 29 de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 732,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), resultando del precio en que fuera valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado, convectoros e delitoras rectaros en el delitoras en convectoros en el delitoras en estados en la tabla de avisos de este juzgado. convocándose postores y debiéndose citar a los acreedores que aparecen en el certificado que se exhibe.

Se extiende la presente a los treinta y un días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: C. BERNABE ESQUIVEL VELASCO.

En los autos del expediente 597/2004, la señora BLANCA ESTELA NAJA, demanda de BERNABE ESQUIVEL VELASCO, juicio ordinario civil divorcio necesario, y toda vez que la parte actora desconoce et domicilio y paradero de la parte demandada, el Maestro en Administración de Justicia, NAPOLEON HUERTA ALPIZAR, Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por auto de fecha veinte de enero del año dos mil cinco, ordenó que se le emplace por medio de edictos en términos de lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciendole saber que debe presentarse por si, o por apoderado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de artículo 1.170 del precepto legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los veintiséis días de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica. 208-A1.-3, 14 y 23 febrero.

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. EDICTO

MAGDALENA GARCIA REYES.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que SILVIA REYES PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 58/2004, las siguientes prestaciones: A) La declaración, en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que soy propietaria del lote de terreno denominado ciprés, marcado con el número 4. manzana 1. calle Cañada, Colonia Ejidos de San Cristóbal, Ecatepec,

México, con una superficie de 200 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 6; al sur: 20.00 m con lote 2; al oriente: 10.00 m con lote 3; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre, y demás prestaciones que refiere. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir de siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles abrogado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, veintiocho de enero de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dale! Gómez Israde.-Rúbrica.

208-A1.-3, 14 y 23 febrero.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

MULTIPLE ASESORIA PROFESIONAL, S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado CARLOS EDMUNDO VILLAREAL ROSAS, demanda a JUAN JOSE ESPINOZA HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 227/2002, relativo al juicio ordinario mercantil, reclama el pago de la cantidad de \$ 87,178.00 (OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal y demás prestaciones que reclama, por lo que para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en la casa en condominio número veinticinco, con número oficial cinco guión G, del tipo cero ochocientos cincuenta y uno, construida sobre el lote dos, de la manzana nueve, del sector cero tres, Bosques de Bohemia Diez, del Fraccionamiento Residencial Bosques del Lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, México, cuyas medidas y colindancias se describen en la escritura pública número treinta y nueve mil trescientos setenta y ocho, exhibida como base de la acción, se señalan nuevamente las doce horas del día cuatro de marzo del año en curso, por ende publíquese la venta del mismo por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del juzgado del lugar en que se ubica el citado inmueble, anunciando la venta del mismo, de manera que entre la publicación del edicto y la fecha del remate media un término que no sea menor de siete días, edictos que deberán detallar el bien inmueble a rematar cuyo valor es de \$ 764,191.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, por lo que se convocan postores.

Dado en el local de este juzgado a los catorce días del mes de enero de dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

209-A1.-3, 8 y 11 febrero.

JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

EXPEDIENTE 787/1995-1a.
SEGUNDA SECRETARIA.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
PROMOVIDO POR: MARTINEZ LUGO MOISES
CONTRA: CATALINA S. PAVAGEAU GOMEZ.

En el expediente al rubro citado, la Ciudadana Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en su acuerdo de fecha ocho de diciembre del año dos mil cuatro y con fundamento en los artículos 756 al 761 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, en esa virtud se señalan las trece horas del dia veintiocho de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la venta judicial en subasta pública de

los bienes inmuebles ubicados en la casa ubicada en calle Capulines número 30, y lote de terreno sobre el cual se el construida, marcada con el número 3, de la manzana 67 letra A, del Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Lornas, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: veinticinco metros con lote dos; al sur: veinticinco metros con lote cuatro; al oriente: diez metros con calle Capulines; al poniente: diez metros con lote treinta y uno, mismo que tiene una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, en un precio no menor de \$
1'450,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100), y lote de terreno ubicado en el Cementerio Jardines del Recuerdo "CF GUION SIETE (CF-7)", lote 490, ubicado en Tialnepantia, Estado de México, en un precio no menor de \$ 43,200.00 (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precios en que fueran valuados los inmuebles tal y como se desprende de autos y que se autorizara su venta en subasta pública por lo que convóquese a postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y fijese en la tabla de avisos de este tribunal en los términos señalados. convocando a postores para lo cual citese a los interesados, citándosele para tal efecto a las partes interesadas en el remate correspondiente.

Naucalpan de Juárez, México, a 20 de enero del 2005.

Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Collin.

Rúbrica. 210-A1.-3 y 14 febrero.

JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

ROCIO ELVIA JASSO AGUILAR.

Se hace de su conocimiento que el señor RODOLFO JIMENEZ ROSAS, bajo el expediente 1663/2004, promueve en su contra juicio ordinario sobre divorcio necesario, solicitando las siguientes prestaciones: A). La disolución del vínculo matrimonial mie nos une por sentencia ejecutoriada. B). La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas. El juez mediante auto de fecha siete de diciembre del año dos mil cuatro, dio trámite a la demanda y mediante proveido dictado el veinticuatro de enero del año dos mil cinco, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este tribunal una copia integra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones a través de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expiden el presente a los veintiséis días del mes de enero del año dos míl cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica. 211-A1.-3, 14 y 23 febrero.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

JOSEFINA FRANCO MEJIA, ha promovido por su propio derecho, en su contra ante este juzgado, bajo el expediente número 920/2004-2, el juicio ordinario civil, se ordena el emplazamiento a BENITO EDUARDO BENITEZ REZA, por medio de edictos, que contendrán una relación suscinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanezer y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá de apersonarse a juicio por sí, o a través de apoderado o gestor

que legalmente lo represente dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, reclamandole las siguientes prestaciones: 1 - Que en la vía ordinaria civil, en términos de este escrito, vengo a promover en ejercicio de la acción de usucapión, respecto del bien inmueble a que reflere, a efecto de acreditar que he poseído el mencionado inmueble de acuerdo y en los términos del Libro Quinto Titulo Tercero, Titulo Cuarto, Capítulo Primero, Capítulo Quinto, Libro Séptimo, Título Décimo Segundo, Capítulo Quinto del Código Civil del Estado de México en vigor, por el tiempo y las condiciones exigidas para prescribirlo y que por ende me he convertido en propietario del respectivo bien inmueble, en lo personal en contra del señor BENITO EDUARDO BENITEZ REZA, quien aparece como propietario del bien a usucapir demandado del cual baio protesta de decir verdad desconozco el domicilio actual donde pueda ser localizado para efectos de emplazario legalmente a juicio y en virtud de ello, solicito que dicha diligencia se practique en términos del Libro Primero, Título Séptimo, Capitulo Noveno del Código Procesal en comento, fundándome para ello en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. Respecto del inmueble ubicado en calle Andador del Valle número 78, lt-17, mz. 50, Cd. Labor, municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte; en 15.00 m con lote 18; al sur: en 15.00 m con lote 15; al oriente: en 8.00 m con lote 22; al poniente: en 8.00 m con Andador del Valle.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, se expiden a los siete días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

211-A1.-3, 14 y 23 febrero.

JUZGADO 7° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX. E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE. SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 199/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ABEL ORTEGA HERNANDEZ en contra de JOSE A. GOMEZ AVILA, el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez. Estado de México, dictó audiencia que a la letra dice:

Naucalpan de Juárez, México, a veinticuatro de enero del dos mil cinco.

Por presentado a ALVARO FRANCISCO SILVA ORDAZ. con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, atendiendo el estado procesal que guardan los presentes autos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en autos, se señalan las nueve horas del día ocho de marzo del dos mil cinco, siendo el bien embargado consistente en el inmueble ubicado en calle Fray Juan Pérez número 63, Colonia Colón Echegaray, Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 1'630,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma en que fue valuado el bien embargado, convóquese a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación, por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la tabla de aviso de este juzgado, pero en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda quedando a disposición del interesado los correspondientes. Notifiquese.

Asi lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia SILVERIO ANGEL SANCHEZ CASTAÑEDA, Juez Septimo Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado FRANCISCO JAVIER REYES SANCHEZ-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez -Rúbrica.

212-A1 -3, 8 y 11 febrero.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

En el expediente número 144/2004, MARTHA DOLORES LEON SEPULVEDA, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de FEDERICO VILLANUEVA ESTRADA, señatándose las trece horas del día veintiocho de febrero del año dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate sobre el bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: casa habítación consistente en dos plantas, patio exterior y patio interior, planta baja consta de sala, comedor, cocina y patio exterior con área de lavado, debajo de la escalera interior espacio para bodega, planta alta consta de tres recámaras, baño completo y cubiculo de escalera, contando con alfombras todas las recámaras, ubicado en Río Cazones número 22 B, Colonia Colinas del Lago, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación y el día señalado, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, así como tabla de avisos o puerta de este juzgado, se expiden a los veintiséis días del mes de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

214-A1.-3, 8 y 11 febrero.

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

RAQUEL GONZALEZ VALTIERRA, promueve procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial, en el expediente marcado con el número 52/2005, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Cuautitlàn, México, respecto del predio denominado "Los Carrizos", de calidad tepetatoso, ubicado en el pueblo de Santiago Cuautialpan, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, inmueble localizado, identificado y conocido a la fecha como Privada de los Carrizos sín, del Barrio de la Luz, en el pueblo de Santiago Cuautialpan, distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos uno de 19.00 m y otro de 24.00 m y colinda con propiedad de las señoras Petra Cano y Heriberta Vázquez Baca; al sur: en 48.00 m y linda con Luz Vázquez; al oriente: en dos tramos uno de 28.00 m y otro de 4.00 m con propiedad de Heriberta Vázquez Baca; y entrada particular de 4.00 metros de ancho; al poniente: en 36.00 m con propiedad de José Ortiz, con una superficie total de 790 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación diaria de esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, expedido en Cuautitlán México, a los treinta y uno días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

215-A1.-3 y 8 febrero.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

DEMANDADA: LA ROMANA, S.A.

En los autos del expediente marcado con el número 626/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE INES MARTINEZ MARTINEZ en contra de LA ROMANA, S.A. Y ANASTASIO CHAVEZ MARTINEZ, la parte actora demanda la usucapión, respecto del lote de terreno y casa en él construida identificada con el lote de terreno número 1, manzana 25 Oriente, ubicado en la calle de Chihuahua 149, del Fraccionamiento Valle Ceylán, en Tialnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de 70.24 metros cuadrados, y las siguientes medidas y

colindancias: al noreste: en 7.00 m con Avenida Chihuahua; al sureste: en 5.46 m con lote dos; al suroeste: en 7.25 m con lote veintidos; al noroeste: en 4.06 m con lote veintidos. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la demandada LA ROMANA, S.A., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos a la demandada antes citada, los que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de esta entidad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación por si, por apoderado o por gestor que pueda representarla, y para que señale domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlainepantia, para oir y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciendole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletin, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en el local de este juzgado a los tres días del mes de enero del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra Lopez -Rúbrica

216-A1.-3, 14 y 23 febrero.

JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 690/2003-2 relativo al juicio ejecutivo mercantii, promovido por VICTOR MANUEL MALDONADO QUIROZ en contra de JOSE CALDERON ALVARADO, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de enero del año en curso, dictado dentro de la primera almoneda de remate, se señalaron las doce horas del día veintiuno de febrero del dos mil cinco, para que tenga venficativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle Retorno de Ancira número 25, Colonia Colinas de San Mateo, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53000, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la entidad, bajo los antecedentes registrales: partida 370, volumen 689, libro primero, sección primera, con un valor de la cantidad de \$1,805,475.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), que incluye la deducción del cinco por ciento del precio inicial, siendo postura legal la cubra la totalidad del precio fijado para la segunda almoneda de remate al bien inmueble embargado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 239 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletin Judicial del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar no menos de siete días entre la publicación del edicto y la segunda almoneda, los que se expiden a los veintiún dias del mes de enero del dos mil cinco. Doy fe. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE. SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 366/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OBREGON BOLAÑOS ROBERTO, por su propio derecho en contra de TIRSO TREJO COLLASO, se han señalado las once horas del

dia veintidos de febrero del dos mil cinco, para que tenga venificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del bien mueble: vehículo camioneta marca Ford, modelo tipo Pikc Up, F250 XLT, año 1992, motor hecho en México, serie AC2LMB47924J2K, placas LGB 1131 del Estado de México, color rojo, carrocería y pintura en regular estado, dos puertas, valor comercial fijado por los peritos de las partes de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad referida, convóquese postores por medio de edictos, anunciándose su venta de tres veces dentro de los tres dias en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en receptoria de Rentas de esta ciudad y GACETA DEL GOBIERNO de manera que entre la ultima publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un termino que no sea menor de siete días.

Se expide el presente edicto a los veintiún dias del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

218-A1.-3, 4 y 7 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 19/6/05, SANTOS MUNGUIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Morelos, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y parito moreros, municipio de l'imilipan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 33.00 m y linda con terreno de un camino, al sur: 40.00 m y linda con terreno de la carretera a México, al oriente: 28.00 m y linda con terreno del Sr. Pedro García Alvarado. Superficie aproximada: 462.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 6 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo,-Rúbrica.

388,-3, 8 y 11 febrero.

Exp. 17/4/05, SANTOS MUNGUIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Moreios, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 58.00 m colinda con el Sr. Darío Miranda, al sur. 54.00 m colinda con el Sr. Guadalupe Montero, al oriente: 35.50 m colinda con el Sr. Sotero Montero, al poniente: 33.50 m colinda con el Sr. Andrés Munguia. Superficie aproximada: 2,164,00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo-Jilotepec, Méx., a 6 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

388.-3, 8 y 11 febrero.

Exp. 18/5/05, JUAN MENDOZA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana de Barrio Moretos, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 96.00 m en tres líneas y linda con Dario Miranda y Luis Montero (las líneas son: 24.00, 24.00 y 48.00 m), al sur: 96.50 m en dos líneas y linda con Carmino Real y Guadalupe Montero (las líneas son: (21.50 y 75.00 Camino Real y Guadasupe Montero (las lineas son: (21.30 y 75.00 m), al oriente: 159.00 m y linda con Guadalupe Montero y Santos Munguía en una sola línea, al poniente: 144.00 m linda con Guadalupe Montero y Luis Montero (en cuatro líneas que son: 13.00, 30.00, 51.00 y 63.00 m). Superficie aproximada: 13,624.00 El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 6 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

388.-3, 8 y 11 febrero.

Exp. 913/244/04, VALENTIN MONROY GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Segundo, Santiaguito Maxda, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en dos líneas quebradas de: 40.60 y 35.00 m con Donaciano Contreras, al sur: en dos líneas quebradas de: 60.80 y 28.45 m con Constantino Jiménez, al oriente: 73.30 m con Felipe Valdez, al poniente: en dos líneas quebradas de: 10.30 y 50.80 m con Urbano Monroy Jiménez. Superficie aproximada: 5,532.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirto.-Jilotepec, Méx., a 9 de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

388.-3, 8 y 11 febrero.

Exp. 915/246/04, JUANA AGUIRRE MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Segundo, Santiaguito Maxda, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: dos lineas: 19.20 y 134.50 m, linda con Teodoro y Petra Valdez y con Bernardo Aguirre, al sur: 51.80 m linda con Petra Valdez, al oriente: tres lineas: 56.00, 57.70 y 74.40 m linda con Bernardo Aguirre, Filogonio Jiménez Valdez y Alfonso Valdez, al poniente: 128.4 m linda con Petra, Alfonso y Teodoro Valdez. Superficie aproximada: 18,750.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a Juliotepec, Méx., a 9 de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

388.-3, 8 v 11 febrero.

Exp. 916/247/04, MARIO BARRON ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancheria de La Palma, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 100.00 m y linda con Rogelio Almazán, al sur: 100.00 m y linda con Rogelio Almazán, al oriente: 100.00 m y linda con Consuelo Maldonado, al poniente: 100.00 m y linda con Piedad Almazán. Superficie aproximada: 10,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 9 de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andres Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

388.-3, 8 y 11 febrero.

Exp. 734/274/03, MARIA GUADALUPE AGUILAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. de la Merced, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: el norte: 12.00 m colinda con calle Prol. José María Morelos y Pavón, al sur: 12.00 m colinda con Manuel Granada Gómez, al oriente: 25.00 m colinda con Paula Silverio Hilaria. Superficie aproximada: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 13 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

388.-3, 8 y 11 febrero.

Exp. 16/3/05, RAMIRO CRUZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en dos líneas: 12.00 y 6.00 m linda con camino y con Martin Cruz García, al sur: 18.00 m linda con camino, al oriente: en dos líneas: 18.00 y 11.00 m linda con Martín Cruz García, al poniente: 34.00 m linda con Martín Cruz García. Superficie aproximada: 444.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 6 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

388.-3, 8 v 11 febrero.

Exp. 40/12/05, MAGDALENA MARTINEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancheria de La Soledad, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 9.00 m linda con camino vecinal, al sur: 9.00 m linda con Candelario Lara González, al oriente: 18.50 m linda con Candelario Lara González, al poniente: 20.40 m linda con Presciliano González Cruz. Superficie aproximada: 175.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 13 de enero del 2005. El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo. Rúbrica.

388.-3, 8 y 11 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 755/20/04, MAGDALENA JUSTINA MAYA CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tapasco, municipio de El Oro, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 69:30 m con Adela Maya Caballero, al sur: 56:25 m con María Teresa Maya Caballero, al oriente: 21:50 m con Lina Anaya Maya, al poniente: 21:50 m con via pública. Superficie aproximada: 1,200:00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. El Oro, Méx., a 19 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

388.-3, 8 y 11 febrero.

Exp. 19/05, ARNULFO FRANCISCO SERRANO LEZAMA, promueve inmatricutación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Bonsho, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, al norte una línea de: 26.40 m con José Ruiz González, al sur: una línea de: 27.50 m con arroyo que baja de Puruahua, al oriente: una línea de: 26.40 m con un camino vecinal, al poniente: una línea de: 23.50 m con Zeferino Mondragón. Superficie aproximada: 667.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- El Oro, Méx., a 19 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

388.-3, 8 y 11 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 344/43/05, ANA MARIA PINEDA MORALES, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda; al norte: 18.10 m con Filemón Rojas Ramos, al sur: 18.10 m con Cándido Calette Hernández, al oriente: 10.00 m con Alicia Ramos Cuevas, al poniente: 10.00 m con calle privada 8 de Abril. Superficie de: 181.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 28 de enero del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 223-B1.-3, 8 y 11 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA EDICTO

Exp. 299/16/05, GELACIO LOPEZ SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado "Jagüey", mide y linda: al norte: 145.812.00 m con Arnulfo Meneses Ramirez, al sur: 180.00 m linda con Fabián Enrique Meneses Ramírez, al oriente: 110.00 m linda con la Unidad Deportiva, al poniente: 78.00 m linda con sucesor de Andrés Sánchez. Superficie aproximada de: 15,313.164 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 28 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

224-B1.-3, 8 y 11 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC EDICTOS

Exp. 75-28/05, MARCELINO CARLOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Jurisdicción de las Manzanas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con carretera Jilotepec-Canalejas; al sur: 20.00 m con Mario Martinez Vega; al oriente: 30.00 m con el Sr. Héctor; al poniente: 30.00 m con Mario Martinez Vega. Superficie de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.

Jilotepec, México, a 1 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic.

Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

382 -3, 8 v 11 febrero

Exp. 79-29/05, MA. DE LOS ANGELES JOVITA LAGUNAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Chapa de Mota, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 145.00 m con Aurelio Martínez Monroy; al sur: 149.00 m con Guadaiupe Martínez Pérez; al oriente: 51.00 m con una barranca; al poniente: 35.00 m con Aurelio Martínez Monroy. Superficie de 6.321.00 m² Superficie de 6,321.00 m2.

EI C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 1 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

382.-3. 8 v 11 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 6343/441/04, REYES AVILA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Evangelista, del municipio de Teotihuacan, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 30.80 m con calle Hidalgo; al sur: 31.30 m con Manuel de la O. y Ricardo Badillo Sánchez; al oriente: 19.22 m con Irene Avila García; al poniente: 21.22 m con calle Guerrero. Superficie de 348.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 17 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

386.-3, 8 y 11 febrero.

Exp. 6246/427/04, VICTOR DELGADILLO MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Actipac, municipio de Teotihuacan, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 180.00 m con Antonio González Solis; al sur: 176.50 m con Gabriela Arredondo Arredondo; al oriente: 238.00 m con Carlos Medina Nava; al poniente: 222.00 m con camino. Superficie aproximada de 40.907.50 m2 de 40,997.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 11 de junio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila. Rúbrica.

387.-3, 8 y 11 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO CHALCO, MEX. A VISO NOTARIA L

Por escritura número 22,419 de fecha 13 de enero del año en curso, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor TRINIDAD SALAZAR RODRIGUEZ, en la cual los señores PAULINO, LORENZO, JOSE, RICARDO, SARA, LOURDES, CELIA e ISABEL de apellidos SALAZAR ROSARIO, y la señora JUANA ROSARIO CABALLERO, manifestaron tramitar notarialmente la sucesión de del production de que existan mencionada y de que no tienen conocimiento de que existan otros herederos además de etlos

Publiquese de siete en siete días

Chalco, México, a 18 de enero del 2005. LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA NOTARIA PUBLICA No. 4 CHALCO, EDO. DE MEXICO.

384.-3 y 14 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX. AVISO NOTARIAL

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 28,271, de fecha veintisiete de diciembre de dos mil cuatro, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor Julián Orgaz García, en la cual la señora Emilia Baque Font manifiesta la aceptación de herencia y la señora María del Carmen Macía. García de Joos, el cargo de albacea, por lo que se procederá a formular et inventario correspondiente.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 12 de enero de 2005.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica. Notario Público No. 106 Estado de México.

213-A1,-3 v 14 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX. A VISO NOTARIA L

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 28,281, de fecha veintiocho de diciembre de dos mil cuatro, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora Irma Sanz Ibarra de Arteaga, en la cual los señores María del Rocio, Alejandro Lázaro y Concepción Virginia de apellidos Arteaga Sanz, manifiestan la aceptación de herencia y a la vez los dos últimos repudian a favor de la primera sus derechos hereditarios y la señorita Maria del Rocio Arteaga Sanz, acepta el cargo de albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 17 de enero de 2005.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica. Notario Público No. 106 Estado de México.

213-A1.-3 v 14 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX. A VISO NOTARIA L

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 28,030, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil cuatro, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora Lucía Elena Cosío Recio (también conocida como María Elena Cosío Recio), en la cual las señoras Carmen Yolanda, Alma Elena y Guadalupe Beatriz de apellidos Castillo Cosío, manifiestan la aceptación de herencia y la primera también el cargo de albacca, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábites.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 19 de enero de 2005.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica. Notario Público No. 106 Estado de México.

213-A1.-3 y 14 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 52 MEXICO, D.F. SEGUNDO AVISO

Para publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.- Art. 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Por escritura número 67,105, de fecha catorce de enero del año 2005, otorgada ante el suscrito:

Se RADICO en la Notaría a mi cargo, la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor ADOLFO CORONEL LUGO, llamado también JOSE ADOLFO PEDRO CORONEL LUGO; la señora ELIA MORALES OCHOA, Reconoció sus Derechos

Hereditarios y Aceptó la Herencia que le fue Instituida; la señora MARIA ELIA EDITH CORONEL MORALES, aceptó el Cargo de Albacea que le fue conferido, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que en su oportunidad, procederá a formular el Inventario y Avalúo de los Bienes Relictos.

México, D.F., a 17 de enero de 2005.

LIC. PROTASIO GUERRA RAMIRO.-RUBRICA NOTARIO No. 52 DEL D.F.

219-A1.-3 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO AVISO NOTARIAL

Ecatepec de Morelos, a 21 de enero del año 2005.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 4,880 del Volumen 113 del protocolo a mi cargo de fecha dieciocho de enero del afio dos mil cinco, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor CASIMIRO RENDON ROMANO, que otorga la señora YOLANDA SANCHEZ CORONEL, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores JORGE ALBERTO RENDON SANCHEZ, JOSE MANUEL RENDON SANCHEZ Y JASSMIN LUCERO RENDON SANCHEZ, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO №. 122 DEL ESTADO DE MEXICO.

221-B1.-3 y 11 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO AVISO NOTARIAL

Ecatepec de Morelos, a 24 de enero del año 2005.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 4,888 del Volumen 114 del protocolo a mi cargo de fecha veinticuatro de enero del año dos mil cinco, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora TERESA RIVERA RIVERA, que otorga el señor JESUS MORALES LOEZA, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores RICARDO MORALES RIVERA, JESUS MORALES RIVERA, JOSE GUADALUPE MORALES RIVERA Y MARIA DEL CARMEN MORALES RIVERA, en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO №. 122 DEL ESTADO DE MEXICO.

222-B1.-3 y 11 febrero

NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO ATLACOMULCO, MEXICO AVISO NCTARIAL

Por Escritura Pública No. 15407, de fecha 11 de enero del 2005, se radicó en esta Notaria a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la Sra. BASILIA FLORENTINA NAVARRETE RIVERA, a solicitud de los Sres. PONCIANO SALDIVAR GUZMAN Y MA. ESTHER, PONCIANO JORGE, JOSE LUIS, JOVITA, JESUS JAVIER, CARLOS FERNANDO,

MIGUEL ANGEL Y JAVIER EDGAR todos de apellidos SALDIVAR NAVARRETE, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes directos.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 11 de enero del 2005.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA, RUBRICA. TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO. 006-C1.-3 y 14 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO ATLACOMULCO, MEXICO **AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública No. 15343, de fecha 17 de diciembre del 2004, se radicó en esta Notaria a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la Srita. MA. DEL CARMEN REYES CHAVEZ, a solicitud de los Sres. ONESIMO ADRIAN, PAULA JOSEFINA, GABRIEL JUAN, GULLERMO ATANACIO, LYDIA IGNACIA Y ARTURO todos de apellidos REYES CHAVEZ en su carácter de parientes coleterales. REYES CHAVEZ, en su carácter de parientes colaterales.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 17 de diciembre del 2004

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA. TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO. 007-C1.-3 y 14 febrero.

FE DE ERRATAS

Del aviso 307, Asamblea General Extraordinaria publicado en el periódico oficial "Gaceta del Goblerno", el día 28 de enero del año en curso, en el encabezado.

RESIDENCIAL "AL CALVARIO".

DEBE DECIR:

RESIDENCIAL "EL CALVARIO".

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" (RUBRICA).



Gobierno del Estado de México Secretaria de Transporte



"2005, AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

Tialnepantia de Baz, México a 27 de enero de 2005.

CIRCULAR

C.C. CONCESIONARIOS, PERMISIONARIOS, AUTORIZADOS Y OPERADORES DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE MEXICO.

Presentes

En términos de la facultad que me confiere el artículo 9 del Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México, reitero a ustedes se sirvan cumplir las disposiciones de carácter obligatorio relativas a los programas de capacitación de conductores del servicio público de transporte.

Los artículos 7.26 y 7.38 del Código Administrativo, prevén como obligación de concesionarios y permisionarios del servicio público de transporte, proporcionar capacitación continúa y permanente al personal a su cargo, conforme a los programas autorizados por esta Secretaria; obligando al mismo tiempo a los conductores de estos servicios, estar debidamente capacitados.

En estos términos y bajo el Programa de Reordenamiento Integral del Transporte en el Estado de México que ha venido desarrollando esta Dependencia, ha sido publicada la Norma Técnica referente a la capacitación permanente de los operadores del servicio público del transporte, cuya finalidad es profesionalizar el servicio con operadores que garanticen la seguridad de los usuarios y terceras personas.

La capacitación permanente a que deben sujetarse los operadores del servicio, deberá realizarse conforme a los cursos y periodicidad determinada en la Norma Técnica antes citada.

Para satisfacer el objeto de la capacitación que nos ocupa, se emitirán autorizaciones a las empresas interesadas en impartirla, previa acreditación de su capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera para la realización de dicha actividad, mismas que deberán cumplir las disposiciones administrativas contenidas en el propio Código Administrativo, el Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos y la norma técnica respectiva.

Por lo expuesto, se les convoca a participar en los cursos y programas de capacitación que autorice esta Secretaria, debiendo acreditar ante la misma la participación a dichos cursos y la aprobación de los mismos en los términos que establece la norma técnica referida.

Publiquese en el periódico oficial Gaceta del Gobierno" e inscribase

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO MALDONADO HERNANDEZ SECRETARIO (RUBRICA).

388-BIS -3 febrero.



Gobierno del Estado de México Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios





JOSE FRANCISCO ALVEAR NEGRETE, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 4 PARRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; Y

CONSIDERANDO

Que el perfeccionamiento del marco jurídico de la normatividad en general, contribuirá a que la administración pública cumpla con absoluto respeto a las instituciones y al estado de derecho, en la misión, la visión, y los ocho ejes rectores que justifican el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005.

Que con fecha 1 de octubre de 2004 se publicó en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el acuerdo del Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, por el que se establecen los sujetos obligados del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, al proceso de entrega recepción a los que hace referencia el artículo 4 párrafo cuarto del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración del Estado de México.

Que como sujetos obligados al proceso de entrega y recepción se establecen a los Jefes de Farmacias, así como a los Jefes de Sección de Medicamentos, Abastecimientos Generales, Activo Fijo, Papelería, Control Patrimonial y Abastos a Centros Comerciales.

Que derivado de la dinámica de los programas y funciones del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, ha sido necesario realizar, en razón a los procesos de reestructuración y creación, cambios en las funciones y en la organización, a fin de que cumpla con los objetivos que le han sido señalados y de la misma manera modificar la información existente para que se adapte a las estructuras actuales.

Que derivado de dichos cambios a la organización del instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, se determinó que las farmacias de atención al público Toluca, Naucalpan, Ixtapan de la Sal, Valle de Bravo, Atlacomulco, Tenancingo, Nazahualcóyott, Tejupitco y Santiago Tianguistenco, del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios fueran cerradas, toda vez que las funciones a su cargo se transfirieron a los responsables del Almacén Toluca y Almacén Naucalpan, cada una de acuerdo a su jurisdicción.

Que fueron reestructuradas las funciones del Almacén Toluca y del Almacén Naucalpan, las cuales, para efecto del proceso de entrega y recepción, se estima conveniente que la información sobre el desempeño de las jefaturas de farmacias y sección, sean responsabilidad del Almacén Toluca y Almacén Naucalpan

Que derivado de la precisión de competencias de los responsables del Almacén Toluca y Almacén Naucalpan, es necesario modificar el acuerdo por el que se establecen los sujetos obligados del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios al proceso de entrega-recepción a los que hace referencia el artículo 4 párrafo cuarto del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración del Estado de México, a fin de precisar el ámbito competencial de las Unidades Administrativas en el proceso de entrega y recepción.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE ESTABLECE A LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL INSTITUTO AL PROCESO DE ENTREGA RECEPCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO.

UNICO.- Se modifica del primer punto de acuerdo del Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, por el que se establecen los sujetos obligados del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios al proceso de entrega recepción de la Coordinación de Administración del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para quedar como sigue:

De la Coordinación de Administración:

Almacén Toluca

Administrar los recursos materiales y humanos del almacén, estableciendo los mecanismos para el control de los inventarios de las secciones de medicamentos, abastecimientos generales, activo fijo, papelería, control patrimonial y de abastos a centros comerciales.

Almacén Naucalpan

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publiquese el presente Acuerdo en el periódico oficial Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial Gaceta del Gobierno.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta y un días de enero de dos mil cinco.

JOSE FRANCISCO ALVEAR NEGRETE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS (RUBRICA).

387-BIS.-3 febrero.